UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACUTLAD N° 029-2021-FCE-CF

Ayacucho, 15 de julio de 2021

Visto la documentación sobre cambio interno de especialidad de estudiante; y

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Nº 069-2021-EPES-FCE-UNSCH con fecha 23 de junio de 2021, el Director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, informa que la estudiante Flor de María SULCA RIVEROS, solicita cambio interno de especialidad de Inglés y Lengua Española a Lengua Española y Literatura con mención en Comunicación, solicitud que fue admitida previo dictamen favorable de la Comisión Académica de la Escuela, por lo que solicita su aprobación con acto administrativo;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 107-2020-UNSCH-CU se aprobó el ingreso a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga de postulantes al Concurso de Admisión 2020-I, por la modalidad ordinaria; por lo que en virtud de lo dispuesto por dicho acto administrativo la Srta. Flor de María SULCA RIVEROS, fue admitida como ingresante a la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, como tal se matriculó y cursó sus estudios en la especialidad de Inglés y Lengua Española;

De conformidad con la opinión y dictamen favorable de la Comisión Académica y del Director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria de fecha 08 de julio de 2021;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el cambio interno de especialidad realizado en el segundo semestre del año académico 2020 de la estudiante de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación del Currículo 2004, en la forma siguiente:

Nº	CÓDIGO	NOMBRES y APELLIDOS	ESPECIALIDAD DE ORIGEN	ESPECIALIDAD DESTINO
01	05200112	Flor de María SULCA RIVEROS	Inglés y Lengua Española	Lengua Española y Literatura con mención en Comunicación

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
EFP Educación Secundaria
Interesada
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO